

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### ENTIDAD ADJUDICADORA

Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana (FUNDACIÓN INCLIVA)

Dirección postal: Avda. Menéndez Pelayo 4

Valencia, código postal 46010

#### OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación a la Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunidad Valenciana del servicio de consultoría para el apoyo y asistencia técnica en la elaboración del nuevo Plan Estratégico del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA para el periodo 2020-2024.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del objeto del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, siendo la FUNDACIÓN INCLIVA del todo ajena a dichas relaciones laborales

#### CPV

72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial

#### PRESUPUESTO

Presupuesto de Licitación:	<b>CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€)</b>
Importe IVA	<b>NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (9.450,00€)</b>
Importe Total IVA Incluido	<b>CINCUESTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (54.450,00€)</b>

#### Distribución anualidades

Anualidad	Importe (IVA Incluido)
2019	45.000,00€
TOTAL	45.000,00€

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS**

El valor estimado del contrato asciende sin incluir el IVA, **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€)**

No procede la revisión de precios.

### **EXISTENCIA DE CRÉDITO**

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Institución del cumplimiento de este contrato.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

**Fecha de Inicio:** 14 de marzo de 2019

**Fecha de cierre:** 29 de marzo de 2019 a las 14:00h

Las ofertas se presentarán de manera electrónica a través de la web de la Fundación:  
<https://www.incliva.es/perfil-del-contratante>

### **PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN**

**Procedimiento:** Abierto simplificado

**Tramitación:** Ordinaria

**Regulación armonizada/no armonizada:** No Sara

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Plazo de ejecución del contrato:** Hasta el 30 de noviembre 2019

Prórroga: No procede

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Único criterio: precio.

Varios criterios.

**Fase I: Cuantificables mediante juicio de valor: 45 puntos**

La oferta deberá recoger los apartados que se indican en la siguiente tabla

<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>30</b>	<b>Sobre</b>
<p><b>Memoria descriptiva del servicio</b>                      Alcance de los servicios ofertados con descripción detallada de las tareas propuestas y la metodología utilizada en cada una de estas tareas.                      Se valorará con 15 puntos la oferta que se considere excepcional, con 10 puntos la que esté por encima de las expectativas, con 7 puntos la que cumpla las expectativas, con 5 puntos la que esté por debajo de las expectativas, y con 1 punto la que esté muy por debajo de las expectativas</p>	15	2
<p><b>Ejecución del programa de trabajo</b>                      Ejecución del programa de trabajo: cronograma de las fases. Plan de control y seguimiento del proyecto para su cumplimiento (informe de seguimiento, grado de avance de los objetivos propuestos según fechas, riesgos posibles con acciones correctoras).                      Se valorará con 15 puntos la oferta que se considere excepcional, con 10 puntos la que esté por encima de las expectativas, con 7 puntos la que cumpla las expectativas, con 5 puntos la que esté por debajo de las expectativas, y con 1 punto la que esté muy por debajo de las expectativas</p>	15	2

**Umbral que cada licitador deberá alcanzar para que pueda continuar en el proceso selectivo: 20 puntos.** Si no se alcanzan los 20 puntos, no se aperturará el sobre tres.

**Fase II: Cuantificables mediante fórmulas: 55 puntos**

<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>70</b>	<b>Sobre</b>
<p><b>Precio</b>                      Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta.                      0 puntos a aquellos licitadores que no mejoren el precio de licitación                      Al resto se le aplicará la siguiente fórmula:  <math>P_x = 30 * (PBL - X_p) / (PBL - A)</math>                      Siendo:                      PBL = precio base de licitación                      P<sub>x</sub> = puntuación licitador x.                      X<sub>p</sub> = oferta económica del licitador x                      A = oferta económica más baja</p>	30	3
<p><b>Dedicación al contrato por el personal asignado</b>                      Se valorará el número de horas totales de dedicación al contrato y el número de horas totales de dedicación al contrato por cada miembro asignado según su categoría.</p>	15	

<p>Se valorará con 5 puntos a la oferta que plantee mayor nº de horas de dedicación, aplicándose al resto de ofertas la valoración resultante de aplicar una regla de tres.</p> <p>Se valorará con 5 puntos a la oferta que plantee mayor nº de horas de dedicación del gerente o responsable del contrato, aplicándose al resto de ofertas la valoración resultante de aplicar una regla de tres.</p>		
<p><b>Jornadas presenciales a dedicar en cada fase/tarea con detalle de personal y horas: se valorará con un máximo de 10 puntos.</b></p> <p>La oferta que más jornadas presenciales plantee en las instalaciones de INCLIVA, obtendrá 10 puntos. El resto de ofertas obtendrá una puntuación proporcional calculándose la puntuación de la siguiente forma:                  Puntos = [Mejor Oferta presentada/ Oferta a valorar] x 10 puntos</p>	<b>15</b>	<b>3</b>
<p><b>Experiencia en desarrollos de P.E. y P.E. en I+D+i (Valoración 0 a 5 puntos)</b></p> <p>Se valorará la experiencia previa del personal asignado en desarrollos de planes estratégicos en general y, en especial, en los planes realizados para I+D+i.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos por cada certificado adicional (al mínimo de 3) de buena ejecución aportado por cada uno de los miembros del equipo asignado para la ejecución del contrato hasta un máximo de 10 puntos.</p>	<b>10</b>	

#### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

#### **GARANTÍAS**

**Definitiva:** El adjudicatario presentará una garantía por el 5% del Valor de adjudicación

#### **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Vicente de Juan, Director Económico, y D. Álvaro Bonet, Presidente Junta de Gobierno y Vicepresidente de la Junta de Patronos.

Valencia, 12 de marzo de 2019